

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., 24 MAY 2022

Sucesión. 2019-00021

En atención a lo solicitado por los apoderados judiciales de los herederos reconocidos en esta causa mortuoria, se prorroga por diez (10) días más el plazo para que presente el trabajo partitivo de manera conjunta, con las correcciones requeridas por auto de 1º de abril de 2022. Comuníqueseles por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ